AVISO DE REMATE

FECHA: **Lunes**, 31 de AGOSTO de 2026

HORA: **10**:00 AM

INMUEBLE: Se identifica el bien así:

El bien objeto de remate es una casa de habitación ubicada en la carrera 22 No. 10b-15 del barrio Bellavista.

Bien identificado con Matricula inmobiliaria No. 240-11237, con un área de 131 mts2.

Consta de 4 pisos.

6.4 FORMA Y TOPOGRAFÍA

El lote de terreno tiene forma regular y presenta topografía inclinada, la cimentación de la construcción ha sido nivelada y se ha desarrollado por niveles adaptándose al terreno y perfil vial.

6.5 DISTRIBUCIÓN

La vivienda cuenta con dos (2) accesos, uno para local comercial y otro principal para la vivienda bifamiliar.

Primer piso: local comercial con baño, escaleras de acceso al antejardín.
Segundo piso: plataforma, escaleras externas de acceso a tercer piso. Internamente: cinco habitaciones, sala, comedor, cocina, escaleras internas y hall de circulación.
Tercer piso: tres habitaciones, balcón, vacío interno, baño y escaleras de acceso a terraza.
Cuarto piso: tres habitaciones, un baño. Área de aseo y vacío interno.

AVALÚO: La suma de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C. ($604.210.676).

PROCESO: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
No. 520013103004-**2019-00184-00**

Demandante: COFINAL LTDA
Demandado: GLORIA DEL CARMEN BASTIDAS ZAMBRANO

JUZGADO: Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto

SECUESTRE: JESUS ORLANDO LARA. Pertenece a la firma J.A ABOGADOS y ASOCIADOS SAS.

NOTIFICACIONES: CARRERA 32 No. 16 - 61 MARIDIAZ de Pasto.

Celular: 3014867833. Email: juanchoaguirre_1963@hotmail.com

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor de los avalúos, previa consignación del 40%, que se depositará en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora ya indicada y no se cerrará sino después de transcurrida 1 hora por lo menos.

El remate se anunciará al público mediante su inclusión en un listado en el que se deberán indicar los aspectos referidos en el art. 450, nums. 1 a 6 del C. G. del P., listado que se publicará por una sola vez en el Diario del Sur de esta ciudad, en día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate.

Copia informal de la página en que se publique el listado o constancia de la publicación expedida por el referido Diario, se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación, acompañada de certificados de tradición de los bienes inmuebles expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Para la postura en el remate virtual, conforme así los establece la Circular PCSJC21-26 de fecha 17 de noviembre de 2021 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita única y exclusivamente, al correo electrónico del juzgado j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co; la clave de acceso será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los requisitos legales y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.

Todas las posturas deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) el bien o bienes individualizados por los cuales se pretende hacer postura; (ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iii) el monto por el que se hace postura; (iv) la oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural indicará el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado. Si es persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, NIT, nombre completo del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si actúa a través de este. Además, (v) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. (vi) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. (vii) Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso; (viii) La postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

ORDENAR la realización de la diligencia por medios virtuales, para cuyo fin, de ser necesario, se solicitará previamente el apoyo del área de Sistemas de la Dirección de Administración Judicial de Pasto. SIGNIFICAR a las partes que para establecer la conexión virtual el día y en la hora señalada en el numeral primero, se seguirán las indicaciones señaladas en la parte motiva de esta decisión.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de REMATE, siendo las ocho de la mañana (8:00AM) de hoy, siete (07) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el cual se publicará por una sola vez en el Diario del Sur de esta ciudad, en día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. –

LINK DEL EXPEDIENTE: 52001310300420190018400

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria